



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL POR LA SUMA DE
\$486.543 (cuatro ciento ochenta y seis mil
quinientos cuarenta y tres pesos) POR
RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 22 de febrero 2022

DECRETO: N° 0462

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
6. Resolución exenta N°131 de fecha 24 de febrero de 2021 se aprueba dicho convenio.
7. Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL para la comuna categoría Gestión Básica, de fecha 20.01.2021y la Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°039 - 2022.

CONSIDERANDO:

8. Que, con fecha 20.01.2021 se celebra convenio de colaboración con trasferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL para la comuna en categoría Gestión Básica, entre el servicio Nacional de Capacitación y Empleo Y la I. Municipalidad de Algarrobo año 2021, por la suma de **\$16.192.000** (dieciséis millones, ciento noventa y dos mil pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 131 de fecha 24-02-2021.
9. Que la modalidad del Programa de Intermediación laboral OMIL apoyar el financiamiento de iniciativas teniendo al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acción de intermediación Laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral, ejecutado por profesionales del mismo año de la comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de **\$15.705.457** (quince millones, setecientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos).
10. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Programa fortalecimiento Omil, por la suma de **\$486.543**(cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta tres pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta. Cuenta corriente N° 9170723, en caso de realizar trasferencia del Banco

titular el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence)Rut 61.531.1.000-k deben remitir al correo clazo@sence.cl ,raros@sense.cl.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro OMIL (**SERVICIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL**), del convenio aprobado entre las partes por Resolución Exenta N° 131 del año 2021, por la suma de \$ **(486.543)**, **correspondientes** al excedente del Programa OMIL año 2021 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**
JLYM/PMM/MCGB/tbr
DISTRIBUCIÓN:
- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Omil (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

22 FEB 2022

0462



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	22 FEB 2022
FECHA SALIDA:	22 FEB 2022
OBSERVACIÓN Nº	